

Copy of the Original



Año del Centenario de la Independencia del Perú

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000105 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 de Abril del 2011

VISTO:

El INFORME Nº 150-2011 GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-IGSL/D-SG, de fecha 13 de Abril del 2011; la CARTA Nº 058-2-11/06-CONSTRUTOPES S.A. de fecha 17 de mayo del 2011; el INFORME Nº 085-2011 GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-IGSL de fecha 16 de Febrero del 2011; el INFORME Nº 059-2011 GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGC-SG, de fecha 25 de Enero del 2011; el INFORME Nº 060-2011 GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGC-DLSM, de fecha de Recepción 20 de Enero del 2011; la CARTA Nº 286-2010/CS-CONSTRUTOPES S.A. del 16 de Agosto del 2010, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Carta: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA AA.HH. LOS GEORGE - TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.



Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27902, se crea la Comisión de Liquidación de la Carta.

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 231

Comisión de Liquidación de la Carta
Tumbes, 14 de Abril del 2011
Punto 231
Domingo
Domingo

Copia del Original



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000105 2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 ABR 2011

Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, que se creó la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su artículo Primero Aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, con fecha 15.12.09, se suscribió el CONTRATO N° 013-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Empresa IDSA CONSTRUCTORES SRL, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA A.A.HH. LOS CEDROS - TUMBES", por un monto contratado de S/ 2'006,113 72 (DOS MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 72/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Agosto del 2009, con un plazo de ejecución de 150 (CIENTO CINCUENTA) días naturales bajo el sistema A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante INFORME N° 180-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-03510180 de fecha 13 de Abril del 2011, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, responsable de la ELABORACION de la Liquidación Financiera Final de Obra



Subgerente de Supervisión,
Liquidación y Transferencias de Obras
Ejido

Fecha: 23.04.2011
Ejecutado



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000105-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 ABR 2011

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2011/GOB.REG.TUMBES-GRFPPAC-SGI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROVACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS", alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado al Gerente Regional de Infraestructura referido a la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVO REPUBLICA DE CANADA AA.HH. LOS CEDROS - TUMBES" para que luego de encontrara conforme proceda de acuerdo a sus funciones.

Que mediante Proveedor inserto en la CARTA N° 086-2011/MOSA CONSTRUCTORES SRL, el Subgerente de Obras alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la liquidación técnica de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA AA.HH. LOS CEDROS - TUMBES", para que sea tramitada a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, manifestando que las deficiencias post construcción es un trámite independiente.

Que mediante CARTA N° 086-2011/MOSA CONSTRUCTORES SRL de fecha 07 de Marzo del 2011 el Gerente de la empresa contratista, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la Subsananación de las Observaciones Post Construcción, según INFORME N° 1463/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-WVP, adjuntando Acta de Recepción de Obra, firmado por el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA AA.HH. LOS CEDROS - TUMBES".

Que mediante el INFORME N° 036-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GOB-GRI-GR, de fecha 08 de Febrero de 2011, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinión legal con respecto si es



Stamp with handwritten number 229

Stamp with handwritten signature and date

Copia Original



"Año del Centenario de la Fiebra Pichu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000105 -2011/COB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes : 19 ABR 2011

procedente la retención de la carta fianza de fiel cumplimiento, hasta que el contratista levante las observaciones, referidas a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA A.A.HH. LOS CEDROS - TUMBES".-----

Que mediante INFORME N° 059-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES- GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Enero del 2011, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA A.A.HH. LOS CEDROS-TUMBES", solicitando se sirva derivarla a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencias de Obras, para su revisión, elaboración de la liquidación financiera y acto resolutivo correspondiente.-----

Que, mediante INFORME N° 060-2011/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-DLSM, de fecha 20 de Enero del 2011, la Ing. DIANA LOURDES SANTUR MONTERO, Inspector de obras, alcanza al Sub Gerente de Obras, la Liquidación Técnica Final de Obra para ser derivada a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, y solicita se renenga la Carta Fianza de Fiel cumplimiento de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA A.A.HH. LOS CEDROS - TUMBES".--

Que, mediante CARTA N° 288-2010/CSA CONSTRUCTORES SRL, de fecha 16 de Agosto del 2010, el Gerente de la empresa contratista alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la liquidación final de la obra para su revisión y trámite correspondiente referidos a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA A.A.HH. LOS CEDROS - TUMBES".-----



Handwritten stamp with the number 998

Handwritten stamp with the number 288 and other illegible text



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

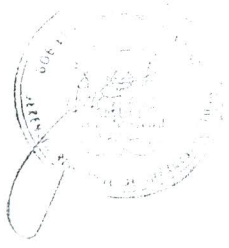
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000105-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 ABR 2011

Que, habiéndose dado inicio el proceso de selección, durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. N° 1017 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; por tanto atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras y la Subgerencia de Obras, es **PROCEDENTE APROBAR**, la Liquidación Financiera Final del **CONTRATO N° 018-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**, Relativo a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA AA.HH. LOS CEDROS - TUMBES"**, ejecutada por la Empresa Contratista **ICSA CONSTRUCTORES SRL**, con un costo total ascendente a **S/. 2'050,047.52 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL CUARENTA Y SIETE CON 52/100 NUEVOS SOLES)**, conforme al anexo 01 de la presente resolución.

Así mismo, se indica que existe un saldo Favor de la Empresa **ICSA CONSTRUCTORES SRL**, ascendente a la suma de **S/.14,461.54 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 54/100 NUEVOS SOLES)**, el mismo que se detalla en el **ANEXO N° 02** de la presente Resolución.

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Subgerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.



Handwritten notes and stamps at the bottom right, including a date stamp "19/04/2011" and a signature.

Original



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000105 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

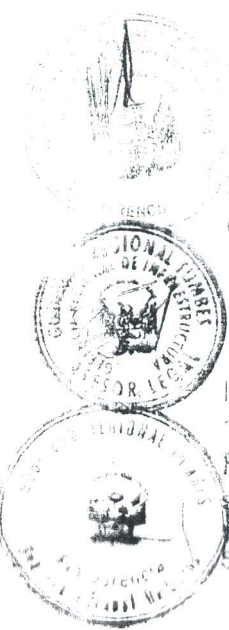
Tumbes, 19 ABR 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO N° 018-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA AA.HH. LOS CEDROS - TUMBES", ejecutada por la Empresa ICSA CONSTRUCTORES SRL, con un costo total ascendente a S/. 2'050,047.52 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL CUARENTA Y SIETE CON 52/100 NUEVOS SOLES), conforme al ANEXO N° 01, de la presente Resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, PAGAR a la Empresa ICSA CONSTRUCTORES SRL, el saldo a Favor, ascendente a S/. 14,461.54 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 54/100 NUEVOS SOLES), conforme al ANEXO N° 02 de la presente Resolución. Previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras.-----

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER el FONDO RETENIDO del 10% como GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Carta Fianza Nro.: 0011-0265-9800038145-63, Banco Continental; ascendente a la suma de S/. 200,641.67 (DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 67/100 NUEVOS SOLES). Previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras



Oficina Regional de Ejecución de Obras Públicas
Tumbes, 19 de Abril de 2011
Folios 266
19/04/11

Oficina Regional de Ejecución de Obras Públicas
Tumbes, 19 de Abril de 2011
Folios 266

Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. *[Signature]*
Gerente Regional de Infraestructura

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000105 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 9 ABR 2011

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa, **ICSA CONSTRUCTORES SRL,** como Ejecutor de la Obra, a la Oficina Regional de Control Institucional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Guillermo Córdoba Páez
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RECEBIDO
Ing. Guillermo Córdoba Páez
Gerente Regional de Infraestructura
11 de Abril de 2011

RECEBIDO
Ing. Guillermo Córdoba Páez
Gerente Regional de Infraestructura
11 de Abril de 2011
Folio 215

RESOLUCION GERENCIA REGIONAL

N° 000105-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

A N E X O N° 01

19 de Abril 2011

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA A.A.HH. LOS CEDROS DISTRITO DE TUMBES
 CONTRATISTA : ICSA CONSTRUCTORES SRL
 CONTRATO N° : 018-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

FECHA	C/F N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	REMIT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	MONTO		AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO					
								BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	EFFECTIVO			IGV					
31.12.09	1134E	VAL 01	338.156,76	0,00	64.249,78	0,00	0,00	402.406,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	338.156,76	64.249,78				
26.02.10	157E	VAL 02	373.302,59	0,00	71.677,48	0,00	0,00	450.180,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	378.302,55	71.877,48				
29.06.10	261E	VAL 03	141.358,34	0,00	26.858,08	0,00	0,00	168.216,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141.358,34	26.858,08				
07.06.10	350E	VAL 04	223.760,11	0,00	42.514,42	0,00	0,00	266.274,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223.760,11	42.514,42				
30.04.10	468E	VAL 05	291.922,04	0,00	47.865,19	0,00	0,00	299.787,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	251.922,04	47.865,19				
03.08.10	605E	VAL 06	309.963,63	0,00	58.667,02	0,00	0,00	368.630,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	309.963,63	58.667,02				
03.08.10	605E	VAL 07	309.963,63	0,00	8.099,73	0,00	0,00	50.729,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.630,16	8.099,73				
T O T A L														0,00	2.006.415,29	0,00	0,00	1.686.063,59	319.351,70

CIFRA PRINCIPAL
 MILITRIGRO
 1000

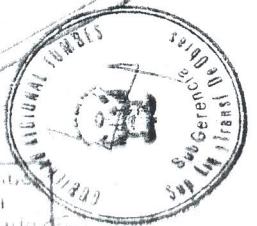
MONTO PARCIAL
 2.006.415,29
 812,00
 808,49
 COSTO TOTAL OBRA 2.051.047,52

EFFECTIVO
 AMORTIZAC Y DSCTOS
 I.G.V.

MONTO PARCIAL
 AUTORIZ Y PAGADO
 I.G.V.
 COSTO TOTAL OBRA



29



Copia del Original

Original



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000105 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes

VISTO:

El INFORME Nº 180-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GGSLTO-SG, de fecha 13 de Abril del 2011; la CARTA Nº 086-2011/ICSA CONSTRUCTORES SRL de fecha 07 de Marzo del 2011; el INFORME Nº 055-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 08 de Febrero del 2011; el INFORME Nº 059-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Enero del 2011; el INFORME Nº 060-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-DLSM, de fecha de Recepción 20 de Enero del 2011; la CARTA Nº 286-2010/ICSA CONSTRUCTORES SRL, del 16 de Agosto del 2010, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE CANADA AA HH. LOS CEDROS - TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27007, modificada por la Ley Nº 27902 se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos

